

WELLBEING CONSULTING S.A.S. DE C.V.

Servicio Recluta+

Empresa prestadora	Wellbeing Consulting S.A.S. de C.V.
Sitio web oficial	wellbeing.com.mx
Servicio	Recluta+ — Reclutamiento y Acompañamiento Psicológico Laboral
Vigencia	Indefinida a partir de la fecha de aceptación
Jurisdicción	Estados Unidos Mexicanos
Legislación aplicable	Derecho Civil y Mercantil Mexicano

Versión 1.0 | 2025 | Todos los derechos reservados

Los presentes Términos y Condiciones Generales de Servicio (en lo sucesivo "el Contrato" o "los T&C") rigen la relación comercial entre Wellbeing Consulting S.A.S. de C.V. (en adelante "el Prestador" o "Wellbeing Consulting") y la persona moral o física que contrate los servicios del programa Recluta+ (en adelante "el Cliente" o "la Empresa Cliente").

La aceptación de una propuesta de servicio, la firma de cualquier orden de trabajo, carta de garantía o el inicio de la prestación del servicio implica la aceptación plena, incondicional y sin reservas de la totalidad de las disposiciones aquí establecidas.

NOTA: Wellbeing Consulting NO actúa como empleador, agencia de colocación, empresa de servicios especializados (REPSE) ni subcontratista. La relación laboral de los candidatos presentados se forma exclusivamente entre éstos y la Empresa Cliente.

Cláusula 1.1. DEFINICIONES

Para efectos del presente instrumento, los términos siguientes tendrán el significado que a continuación se indica:

- "Recluta+": Programa integral de reclutamiento y acompañamiento psicológico laboral diseñado y operado por Wellbeing Consulting.
- "Candidato" o "Talento": Persona física identificada por Wellbeing Consulting como potencialmente idónea para ocupar una vacante del Cliente.
- "Vacante": Puesto de trabajo abierto que el Cliente solicita cubrir mediante el servicio Recluta+.
- "Proceso de Selección": Conjunto de etapas técnicas, psicológicas y de verificación ejecutadas por Wellbeing Consulting para identificar al Candidato más adecuado.
- "Carta de Garantía": Documento complementario a estos T&C mediante el cual Wellbeing Consulting se compromete a reemplazar al Candidato presentado en caso de renuncia voluntaria dentro del Período de Garantía, sin costo adicional para el Cliente.
- "Período de Garantía": Lapso de noventa (90) días naturales contados a partir de la fecha de incorporación formal del Candidato al Cliente.
- "Sesión de Acompañamiento": Consulta individual de psicología laboral realizada semanalmente durante el Período de Garantía.
- "Reporte de Clima Laboral de Corto Plazo": Documento periódico que Wellbeing Consulting entrega al área de Recursos Humanos del Cliente con hallazgos relevantes sobre el bienestar, riesgos psicológicos y posibles indicadores de riesgo en la integración del Candidato.
- "Alta ante el IMSS": Registro patronal obligatorio del trabajador ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, responsabilidad exclusiva del Cliente.
- "Honorarios": Contraprestación económica determinada conforme a la tarifa fija establecida en las Cláusulas 6.1.1 y 6.1.2 de estos T&C, según la categoría de la vacante (operativa o ejecutiva).

- "Causa Imputable al Cliente": Cualquier acción u omisión del Cliente que provoque la renuncia, despido o desvinculación del Candidato, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: condiciones laborales distintas a las acordadas, modificación unilateral del salario, acoso laboral, incumplimiento de prestaciones de ley, ambiente hostil o cambio sustancial de funciones.
- "Fraude Contractual": Conducta dolosa del Cliente tendente a obtener el reemplazo gratuito de un candidato a través de causas imputables al propio Cliente o mediante falsedades sobre las condiciones de la vacante.

Cláusula 1.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Prestador: Wellbeing Consulting S.A.S. de C.V., con domicilio fiscal en la República Mexicana, cuyo sitio web corporativo es wellbeing.com.mx.

Cliente: Persona moral o física con actividad empresarial que suscribe una propuesta de servicio o contrato específico con Wellbeing Consulting para el uso del servicio Recluta+.

Ambas partes reconocen su plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento.

Cláusula 2.1. NATURALEZA DEL SERVICIO

Recluta+ es un servicio de consultoría integral que comprende dos componentes indivisibles: (a) el Proceso de Selección de Talento, y (b) el Acompañamiento Psicológico Laboral durante la curva de aprendizaje del Candidato.

Cláusula 2.2. COMPONENTE I: PROCESO DE SELECCIÓN DE TALENTO

Wellbeing Consulting llevará a cabo, a su cargo y con su metodología exclusiva, las siguientes actividades:

- Análisis del perfil de la vacante en coordinación con el área de Recursos Humanos del Cliente.
- Atracción y búsqueda activa de candidatos a través de los canales propios de Wellbeing Consulting.
- Aplicación de entrevistas estructuradas, pruebas psicométricas y evaluaciones de competencias laborales.
- Verificación de referencias laborales previas del candidato seleccionado.
- Presentación formal de candidato(s) finalista(s) al Cliente con informe ejecutivo de resultados.

NOTA: Wellbeing Consulting presentará un mínimo de un (1) candidato finalista y un máximo acordado en la propuesta comercial. El número de reintegraciones, propuestas adicionales o búsquedas paralelas estará sujeto a los términos del contrato específico.

Cláusula 2.3. COMPONENTE II: ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO LABORAL

Una vez que el Candidato se integra formalmente a la Empresa Cliente, Wellbeing Consulting iniciará de inmediato el servicio de acompañamiento bajo los siguientes parámetros:

- Frecuencia: Una (1) sesión individual semanal con el Candidato durante el Período de Garantía (90 días naturales).
- Modalidad: Presencial o en línea según se acuerde entre las partes.
- Contenido: Adaptación organizacional, manejo del estrés, integración al equipo, bienestar emocional y factores de riesgo psicosocial conforme a la NOM-035-STPS-2018.
- Reporte de Clima Laboral de Corto Plazo: Wellbeing Consulting entregará al área de Recursos Humanos del Cliente un reporte quincenal o mensual (según se pacte) que incluirá: (i) indicadores de adaptación del Candidato, (ii) posibles señales de riesgo de renuncia voluntaria, (iii) factores de riesgo psicológico detectados, y (iv) alertas sobre posibles altercados sociales o conflictos interpersonales dentro del equipo de trabajo.

AVISO IMPORTANTE: Los reportes de clima laboral son instrumentos de orientación profesional. Su contenido es de carácter confidencial y NO constituye diagnóstico clínico, peritaje legal ni dictamen médico. El uso inadecuado de esta información por parte del Cliente es de su exclusiva responsabilidad.

Cláusula 2.4. SESIÓN DE INTEGRACIÓN GRUPAL (SERVICIO COMPLEMENTARIO SIN COSTO ADICIONAL)

Como parte del servicio Recluta+ y sin costo adicional para el Cliente, Wellbeing Consulting ofrece una (1) **Sesión de Integración Grupal** con el equipo de trabajo directo al que se integra el Candidato, con el propósito de facilitar su incorporación al círculo social y profesional del área.

Características del servicio:

- **Carácter:** Opcional y no obligatorio. Su contratación o no contratación no afecta ni modifica ninguna de las demás condiciones del servicio Recluta+, incluyendo la vigencia de la Carta de Garantía.
- **Costo:** Sin cargo adicional. Se encuentra incluido dentro del servicio Recluta+ contratado.
- **Frecuencia:** Una (1) sesión por proceso de contratación, dentro de los primeros treinta (30) días naturales desde la incorporación del Candidato.
- **Lugar:** En el sitio que disponga la Empresa Cliente (instalaciones propias u otro espacio designado). El Cliente es responsable de facilitar el espacio físico o virtual adecuado para la realización de la sesión.
- **Participantes:** El Candidato incorporado y los miembros del equipo de trabajo inmediato del área receptora, cuya convocatoria y organización corresponde al Cliente.
- **Objetivo:** Fortalecer vínculos interpersonales, reducir barreras de integración social y favorecer un clima laboral receptivo para el Candidato durante su curva de aprendizaje.

NOTA: La Sesión de Integración Grupal tiene carácter eminentemente preventivo y de bienestar colectivo. No sustituye ni reemplaza las Sesiones de Acompañamiento individual establecidas en la Cláusula 2.3, ni modifica ninguna obligación derivada de la Carta de Garantía. La no utilización de este servicio por decisión del Cliente no genera derecho a compensación o descuento alguno.

Cláusula 3.1. WELLBEING CONSULTING NO ES EMPLEADOR

Queda expresamente establecido que Wellbeing Consulting S.A.S. de C.V. NO funge como empleador, subcontratista, empresa de servicios especializados (REPSE), agencia de colocación ni intermediario laboral bajo ninguna modalidad reconocida por la Ley Federal del Trabajo.

La relación laboral que se genere entre el Candidato presentado y la Empresa Cliente es ajena en su totalidad a Wellbeing Consulting. En consecuencia, corresponde de manera exclusiva e ineludible al Cliente:

- Dar de alta al Candidato ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y cualquier otro organismo oficial que corresponda.
- Realizar el pago íntegro de salario, prestaciones de ley (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, fondo de ahorro, entre otras) y cualquier beneficio adicional pactado con el Candidato.
- Cumplir con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del INFONAVIT y demás normatividad laboral aplicable.
- Suscribir el contrato individual de trabajo correspondiente con el Candidato.
- Asumir todas las obligaciones derivadas de la relación laboral, incluyendo, sin limitación, las que surjan en caso de despido, liquidación, incapacidad, accidente de trabajo o enfermedad profesional.

AVISO IMPORTANTE: El incumplimiento de las obligaciones patronales por parte del Cliente podrá ser causa de extinción de la garantía y de responsabilidad legal exclusiva del Cliente ante las autoridades laborales, fiscales y de seguridad social correspondientes.

Cláusula 3.2. NO CESIÓN DE RESPONSABILIDADES AL PRESTADOR

Ninguna disposición de estos T&C podrá interpretarse como cesión al Prestador de obligaciones de naturaleza laboral, fiscal, de seguridad social o de cualquier otro tipo que legalmente correspondan al empleador formal del Candidato.

Cláusula 4.1. ALCANCE DE LA GARANTÍA

Wellbeing Consulting se compromete a realizar, sin costo adicional para el Cliente, un proceso de búsqueda y presentación de un nuevo candidato para la misma vacante, cuando el Candidato presentado anteriormente renuncie voluntariamente dentro del Período de Garantía de noventa (90) días naturales contados a partir de su fecha de incorporación formal.

La garantía aplica una (1) sola vez por vacante, salvo que se pacte de manera distinta en el contrato específico de servicio.

Cláusula 4.2. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACTIVAR LA GARANTÍA

Para que el Cliente pueda hacer válida la garantía de reemplazo, deberá cumplir de forma concurrente con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Notificar por escrito (email, whatsapp) a Wellbeing Consulting la renuncia del Candidato dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a que ésta se haga efectiva, adjuntando copia de la carta de renuncia firmada por el Candidato o documento equivalente.

- Tener al corriente el pago íntegro de los Honorarios pactados al momento de solicitar el reemplazo.
- Acreditar que el Candidato fue dado de alta ante el IMSS en los términos de ley.
- Demostrar que las condiciones laborales ofrecidas al Candidato fueron las mismas que se describieron en el perfil de vacante acordado con Wellbeing Consulting al inicio del proceso.
- Permitir que Wellbeing Consulting realice, a su juicio, una entrevista de salida con el Candidato saliente para investigar las causas de la renuncia y así ofrecer un análisis profundo sobre la satisfacción general de sus empleados, mismo instrumento de medida utilizado por la certificación Great Place to Work.
- No haber incurrido en ninguna de las conductas descritas en la Cláusula 4.4 de estos T&C.

Cláusula 4.3. CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía de reemplazo quedará sin efecto y Wellbeing Consulting no tendrá obligación alguna de realizar una nueva búsqueda, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- La renuncia o desvinculación del Candidato sea consecuencia de una Causa Imputable al Cliente, incluyendo pero no limitado a: modificación de condiciones salariales, cambio de funciones, acoso moral (mobbing), incumplimiento de prestaciones de ley, presiones indebidas, ambiente laboral tóxico o cualquier violación a los derechos laborales del Candidato.
- El Cliente haya despedido al Candidato por cualquier causa, justificada o no. La garantía aplica exclusivamente en caso de renuncia voluntaria del Candidato.
- El Cliente no haya dado de alta al Candidato ante el IMSS o haya incumplido con sus obligaciones patronales mínimas de ley.
- El Cliente no notifique la renuncia dentro del plazo de cinco (5) días hábiles establecido en la Cláusula 4.2.
- El Cliente tenga adeudos vencidos con Wellbeing Consulting.
- La vacante haya sido modificada sustancialmente respecto de la descripción original presentada al inicio del proceso.
- El Cliente haya obstruido o impedido la realización de las Sesiones de Acompañamiento durante el Período de Garantía.
- Se acredite que el Cliente incurrió en Fraude Contractual conforme a la Cláusula 4.4.
- El Candidato abandone el puesto como consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito atribuible a la operación de la Empresa Cliente.

Cláusula 4.4. PROTECCIÓN CONTRA FRAUDE CONTRACTUAL

Wellbeing Consulting contará con los siguientes mecanismos de protección ante posibles conductas fraudulentas del Cliente:

- Entrevista de Salida Obligatoria: Ante cualquier solicitud de garantía, Wellbeing Consulting tiene el derecho unilateral e irrenunciable de realizar una entrevista de salida con el Candidato saliente para determinar las causas reales de la renuncia. Si el Cliente obstaculiza o impide esta entrevista, la garantía quedará extinguida de pleno derecho.
- Investigación de causas: Wellbeing Consulting podrá solicitar documentación adicional al Cliente y al Candidato para verificar la veracidad de los hechos que motivan la solicitud de reemplazo.
- Declaración de fraude: Si Wellbeing Consulting determina, con base en evidencia razonable, que la renuncia del Candidato fue inducida, provocada o facilitada por el Cliente con el propósito de obtener un reemplazo gratuito, podrá declarar formalmente el Fraude Contractual y tendrá derecho a: (i) extinguir la garantía sin reemplazo, (ii) cobrar al Cliente el equivalente al costo de un nuevo proceso de selección a tarifa plena, y (iii) rescindir el contrato de servicio sin responsabilidad para el Prestador.
- Cláusula antievasión: El Cliente no podrá alegar como causal de renuncia del Candidato hechos que no hayan sido debidamente comunicados a Wellbeing Consulting durante el período de acompañamiento psicológico.

AVISO IMPORTANTE: La obtención dolosa de servicios de reemplazo mediante la inducción de la renuncia del candidato constituye un acto ilícito que puede dar lugar a responsabilidad civil y/o penal conforme a la legislación mexicana aplicable.

Cláusula 5.1. OBLIGACIONES DE WELLBEING CONSULTING

- Ejecutar el Proceso de Selección con diligencia, objetividad y metodología profesional.

- Mantener la confidencialidad de la información del Cliente y de los candidatos conforme a la legislación de protección de datos personales aplicable.
- Entregar el Reporte de Clima Laboral de Corto Plazo en los plazos acordados.
- Documentar todas las Sesiones de Acompañamiento y conservar los registros durante un mínimo de doce (12) meses.
- Comunicar oportunamente cualquier incidencia relevante detectada durante el acompañamiento que pudiera afectar la permanencia del Candidato.
- Actuar conforme al Código de Ética Profesional en Psicología y a las normas oficiales mexicanas aplicables.

Cláusula 5.2. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- Proporcionar información veraz, completa y actualizada sobre la vacante, condiciones de trabajo, remuneración y cultura organizacional al inicio del proceso.
- Notificar cualquier modificación a las condiciones originales de la vacante antes o durante el proceso de selección.
- Dar de alta al Candidato ante el IMSS a más tardar en la fecha de incorporación.
- Pagar oportunamente los Honorarios pactados conforme al calendario de pagos acordado.
- Facilitar y no obstaculizar la realización de las Sesiones de Acompañamiento.
- Mantener las condiciones laborales ofrecidas al Candidato durante al menos el Período de Garantía.
- Notificar de inmediato a Wellbeing Consulting cualquier situación de conflicto, ausentismo o deterioro en el desempeño del Candidato.
- Designar un interlocutor del área de Recursos Humanos como punto de contacto con Wellbeing Consulting.
- No solicitar al Candidato ni a Wellbeing Consulting información confidencial de otros procesos, empresas o candidatos.

Cláusula 6.1. DETERMINACIÓN DE HONORARIOS

Los Honorarios por el servicio Recluta+ se determinan en función de la categoría de la vacante, conforme a las tarifas fijas establecidas en las Cláusulas 6.1.1 y 6.1.2 siguientes. Dichas tarifas aplican de manera independiente y sin necesidad de propuesta comercial adicional, salvo que las partes acuerden condiciones especiales por escrito.

Cláusula 6.1.1. PUESTOS OPERATIVOS

Para vacantes de nivel operativo, los Honorarios equivalen a **un (1) salario mensual bruto** del Candidato incorporado, tomando como referencia el salario mensual bruto pactado entre el Candidato y el Cliente. Este monto se hará exigible y deberá liquidarse a más tardar en el **día noventa (90) natural** contado desde la fecha de incorporación formal del Candidato al Cliente, coincidiendo con el término del Período de Garantía.

El Cliente deberá informar a Wellbeing Consulting el salario mensual bruto pactado con el Candidato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato individual de trabajo, a efecto de que el Prestador emita el CFDI correspondiente en la fecha del pago correspondiente al día 90 desde la contratación del candidato. La omisión o falsedad en la declaración del salario por parte del Cliente faculta a Wellbeing Consulting a determinar los Honorarios con base en la información salarial obtenida mediante fuentes propias, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Cláusula 6.1.2. VACANTES EJECUTIVAS

Para vacantes de nivel ejecutivo, los Honorarios equivalen al **ciento cincuenta por ciento (150%) del salario mensual bruto** del Candidato incorporado. Este monto total se liquidará en **tres (3) parcialidades iguales del cincuenta por ciento (50%) cada una**, con vencimiento a los días treinta (30), sesenta (60) y noventa (90) naturales contados desde la fecha de incorporación formal del Candidato, conforme al siguiente calendario:

- **Primera parcialidad (50%):** a más tardar el día treinta (30) natural desde la incorporación del Candidato.
- **Segunda parcialidad (50%):** a más tardar el día sesenta (60) natural desde la incorporación del Candidato.
- **Tercera parcialidad (50%):** a más tardar el día noventa (90) natural desde la incorporación del Candidato.

La clasificación de una vacante como “ejecutiva” o “operativa” se determinará al inicio del proceso de selección de común acuerdo entre las partes y quedará asentada en la propuesta comercial o en correo electrónico con confirmación de lectura. En caso de controversia sobre la clasificación aplicable, prevalecerá el criterio de nivel jerárquico, responsabilidad de presupuesto y toma de decisiones estratégicas de la posición en relación a la legislación aplicable impuesta por la ley federal del trabajo u información obtenida por medio de

Cláusula 6.2. CONDICIONES DE PAGO

- Los pagos se realizarán conforme a las fechas de vencimiento establecidas en las Cláusulas 6.1.1 y 6.1.2 según la categoría de la vacante. Los plazos de pago son improrrogables salvo acuerdo escrito firmado por ambas partes con anterioridad a la fecha de vencimiento.
- El pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por Wellbeing Consulting, o por el medio convenido por escrito. El comprobante de transferencia deberá enviarse a la dirección de correo electrónico del Prestador dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al pago.
- Los pagos realizados no son reembolsables, salvo en los supuestos de rescisión por causa imputable al Prestador previstos en la Cláusula 9.4.
- El retraso en cualquier pago parcial o total causará intereses moratorios a la tasa de 2% mensual sobre el saldo insoluto, calculados por día de retraso, sin necesidad de requerimiento previo.
- El incumplimiento en el pago de cualquier parcialidad vencida suspende automáticamente la obligación de Wellbeing Consulting de continuar con las Sesiones de Acompañamiento y con la vigencia de la Carta de Garantía, hasta que el adeudo sea cubierto en su totalidad incluyendo los intereses moratorios generados.

Cláusula 6.3. FACTURACIÓN

Wellbeing Consulting emitirá el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente a cada pago recibido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El Cliente deberá proporcionar sus datos fiscales completos y correctos al inicio de la relación comercial.

Cualquier error en los datos fiscales proporcionados por el Cliente que ocasione la cancelación y reemisión del CFDI generará un cargo administrativo a cargo del Cliente de 2 salarios mínimos en base a la actualización mas reciente.

Cláusula 7.1. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ambas partes acuerdan mantener en estricta confidencialidad toda la información que reciban de la contraparte en el marco de la prestación de los servicios Recluta+, incluyendo datos de candidatos, reportes psicológicos, información organizacional del Cliente, estructuras salariales, estrategias de negocio y cualquier otra información no pública.

La obligación de confidencialidad permanecerá vigente por un período de tres (3) años posteriores a la terminación del servicio.

Cláusula 7.2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales de candidatos y contactos del Cliente se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento. Wellbeing Consulting cuenta con Aviso de Privacidad disponible en wellbeing.com.mx.

El Cliente autoriza a Wellbeing Consulting a recabar y procesar los datos personales de sus colaboradores y contactos que sean estrictamente necesarios para la prestación del servicio, comprometiéndose a obtener el consentimiento correspondiente de las personas involucradas cuando así lo exija la ley.

AVISO IMPORTANTE: Los datos de salud psicológica obtenidos durante las Sesiones de Acompañamiento son datos sensibles en términos de la LFPDPPP. El Reporte de Clima Laboral entregado al Cliente no contendrá revelaciones que vulneren la intimidad del Candidato más allá de lo estrictamente necesario para los fines del servicio.

Cláusula 7.3. PROHIBICIÓN DE USO INDEBIDO DE REPORTES

Queda expresamente prohibido al Cliente utilizar los Reportes de Clima Laboral de Corto Plazo para: (i) despedir o sancionar al Candidato sin causa justificada adicional, (ii) discriminar a trabajadores con base en su situación psicológica, (iii) compartir con terceros ajenos al área de Recursos Humanos sin autorización previa y por escrito de Wellbeing Consulting, o (iv) cualquier uso contrario a las disposiciones de la **NOM-035-STPS-2018**.

Cláusula 8.1. LÍMITES DE LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR

Wellbeing Consulting no garantiza que el Candidato presentado permanezca indefinidamente en el puesto ni que supere el Período de Garantía en todos los casos. La garantía de reemplazo, en los términos de la Cláusula 4, constituye el límite máximo de la responsabilidad del Prestador derivada de la no permanencia del Candidato.

Wellbeing Consulting no será responsable por:

- Daños o perjuicios derivados de información falsa, incompleta u omisa proporcionada por el Cliente o por el Candidato. Cayendo toda responsabilidad legal imputable por causa justa al agravante en cuestión.
- Incumplimientos laborales, patronales o fiscales del Cliente.
- Decisiones de gestión de personas tomadas por el Cliente basadas en los Reportes de Clima Laboral.
- Circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que afecten la prestación del servicio o la permanencia del Candidato.
- El desempeño laboral del Candidato una vez incorporado, salvo lo establecido en la garantía.

Cláusula 8.2. TOPE DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA

En ningún caso la responsabilidad económica total de Wellbeing Consulting derivada de estos T&C excederá el monto total de los Honorarios efectivamente pagados por el Cliente en el proceso de selección específico que origine la reclamación.

Cláusula 9.1. VIGENCIA

Estos T&C entran en vigor en la fecha de aceptación de la propuesta de servicio o de suscripción del contrato específico y permanecen vigentes hasta el cumplimiento total de las obligaciones de ambas partes, incluyendo el término del Período de Garantía y la liquidación completa de los Honorarios.

Cláusula 9.2. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Ambas partes podrán dar por terminado el servicio de común acuerdo y por escrito en cualquier momento. En tal caso, Wellbeing Consulting tendrá derecho a conservar los pagos recibidos proporcionales al avance del servicio, sin obligación de reembolso salvo acuerdo en contrario.

Cláusula 9.3. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CLIENTE

Wellbeing Consulting podrá rescindir el contrato sin responsabilidad a su cargo, exigiendo el pago de los Honorarios devengados hasta la fecha y los daños y perjuicios que procedan, en los siguientes supuestos:

- Falta de pago de dos o más parcialidades consecutivas de los Honorarios.
- Incumplimiento de las obligaciones patronales del Cliente que afecten la ejecución del servicio.
- Obstrucción reiterada de las Sesiones de Acompañamiento.
- Uso indebido de los Reportes de Clima Laboral conforme a la Cláusula 7.3.
- Acreditación de Fraude Contractual conforme a la Cláusula 4.4.
- Cualquier otro incumplimiento grave que, previa notificación escrita con cinco (5) días hábiles para subsanar, no sea corregido por el Cliente.

Cláusula 9.4. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR

El Cliente podrá rescindir el contrato sin responsabilidad a su cargo, con derecho a la devolución de los pagos realizados no devengados, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento grave de Wellbeing Consulting en la entrega de los servicios pactados que, previo requerimiento escrito con diez (10) días hábiles, no sea subsanado.
- Violación a las obligaciones de confidencialidad a cargo del Prestador.

Cláusula 10.1. DERECHOS DEL PRESTADOR

La metodología Recluta+, los instrumentos de evaluación psicológica, los formatos de reporte, las herramientas de selección y todos los materiales desarrollados por Wellbeing Consulting son propiedad intelectual exclusiva del Prestador y están protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor y demás disposiciones aplicables.

El Cliente obtiene únicamente una licencia de uso no exclusiva, intransferible y temporal sobre los reportes e informes que Wellbeing Consulting le entregue en el marco del servicio Recluta+, limitada al uso interno para la gestión del proceso de integración del Candidato.

Cláusula 10.2. PROHIBICIONES

El Cliente queda expresamente prohibido de reproducir, distribuir, comercializar, sublicenciar o crear obras derivadas de la metodología, formatos o cualquier material de Wellbeing Consulting sin autorización escrita y previa del Prestador.

Cláusula 11.1. MECANISMO DE RESOLUCIÓN

Ante cualquier controversia derivada de la interpretación, cumplimiento, incumplimiento o terminación de estos T&C, las partes se comprometen a agotar los siguientes mecanismos en el orden indicado:

- **Negociación directa:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación escrita de la controversia.
- **Mediación:** Si la negociación directa fracasa, las partes podrán someter la controversia a mediación ante un Centro de Mediación certificado.
- **Jurisdicción judicial:** Para todo lo no resuelto por los mecanismos anteriores, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Cláusula 11.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Estos T&C se rigen e interpretan de conformidad con la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos, en particular el Código Civil Federal, el Código de Comercio y las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en lo aplicable.

Cláusula 12.1. INTEGRALIDAD DEL ACUERDO

Estos T&C, junto con la propuesta comercial o contrato específico de servicio y la Carta de Garantía aplicable, constituyen el acuerdo completo entre las partes con respecto al objeto del mismo y dejan sin efecto cualquier negociación, acuerdo o representación anterior, ya sea verbal o escrita, relacionada con dicho objeto.

Cláusula 12.2. MODIFICACIONES

Wellbeing Consulting se reserva el derecho de actualizar o modificar estos T&C en cualquier momento. Las modificaciones serán notificadas al Cliente con un mínimo de quince (15) días naturales de anticipación a su entrada en vigor, a través del correo electrónico registrado o mediante publicación en wellbeing.com.mx. El uso continuado del servicio después de esa fecha implica la aceptación de las modificaciones.

Cláusula 12.3. DIVISIBILIDAD

Si cualquier disposición de estos T&C resultara inválida, ilegal o inaplicable por resolución de autoridad competente, las demás disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

Cláusula 12.4. NO RENUNCIA

El hecho de que cualquiera de las partes no exija en un momento dado el cumplimiento estricto de alguna de las disposiciones de estos T&C no implicará renuncia a sus derechos ni impedirá exigir dicho cumplimiento posteriormente.

Cláusula 12.5. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones entre las partes que deban realizarse por escrito en los términos de estos T&C se harán mediante correo electrónico a las direcciones registradas por las partes, con acuse de recibo, o por conducto notarial cuando así lo requieran las circunstancias.

Cláusula 12.6. CESIÓN

El Cliente no podrá ceder, transferir ni subrogar los derechos u obligaciones derivados de estos T&C sin el consentimiento previo y por escrito de Wellbeing Consulting. El Prestador podrá ceder sus derechos y obligaciones a empresas de su grupo corporativo o a terceros en casos de reestructura, fusión o adquisición, notificando al Cliente con antelación razonable.

Al contratar los servicios Recluta+ de Wellbeing Consulting S.A.S. de C.V., ya sea de forma presencial, digital o mediante la aceptación de la propuesta comercial, el Cliente declara haber leído íntegramente, comprendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones Generales de Servicio.

WELLBEING CONSULTING S.A.S. DE C.V.	EMPRESA CLIENTE
Prestador del Servicio	Contratante del Servicio
_____	_____
Firma y cargo	Nombre, cargo y firma
Fecha: _____	RFC: _____
	Fecha: _____